



**AUTORIZA PROCESO DE
CONTRATACIÓN QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 10029 /

SANTIAGO, 15 DIC 2011

VISTO:

- 1.- La Ley Nº 19.886 y su Reglamento, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 2.- La Ley Nº 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
- 3.- Decreto 105 de 11 de Marzo de 2010 del Ministerio de Defensa Nacional que nombra Subsecretario para las Fuerzas Armadas.
- 4.- Memorando de SS.FF.AA. DIV.JUR. Nº 7 del 27 de Enero 2011, punto III número 3 sobre jurisprudencia, letra a), y, número 3 respecto a consultas, letra b); ambos respecto a procedencia de los beneficios de Jardín Infantil, kinder y Prekinder;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, existe la necesidad por parte de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas de otorgar la prestación de Seguridad Social a Constanza Belén Farias Navarro hija de la funcionaria de esta Subsecretaría Cherie Navarro Flores para que asista al nivel Medio Mayor.
- 2.- Que, el Servicio de Jardín Infantil y Parvulario a nombre de Gestión y Construcción Basic González Ltda. ubicado en Maipú 866, Comuna de San Bernardo, Santiago, a juicio de la funcionaria, cumple con estándares aceptados de educación, seguridad, años de experiencia y horario adecuado.
- 3.- Que, la proveedora del servicio no se encuentra inscrito en ChileProveedores por lo cual no es posible chequear su estado de habilidad.
- 4.- Que, dado que la menor ya está asistiendo al Nivel Medio Mayor desde el 01 de Marzo de 2011 en jornada completa y hasta el 31 de Diciembre 2011 y la funcionaria se vió en la obligación de cancelarlos con anterioridad, se solicita el reembolso de los valores correspondientes.

- 5.- Que, con fecha 22 de Noviembre 2011 se recibe Solicitud y Certificado proveniente de la unidad de Recursos Humanos de la División



R20
228

Administrativa requiriendo el pago de este beneficio a contar del mes de Marzo del 2011.

6.- Que, en razón de lo anteriormente expuesto, se configura la circunstancia que justifica el trato directo, debido a que se trata del único proveedor del servicio que cumple con lo solicitado por el funcionario, conforme a lo establecido en el artículo 8 letra d) de la ley 19.886 y el artículo 10 N° 4 de su Reglamento "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".

RESUELVO:

1.- **AUTORÍZASE** a reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de contratación o trato directo con un solo proveedor en la contratación de los servicios del nivel Medio Mayor, para otorgar el beneficio a la funcionaria Cherie Navarro Flores, de conformidad a la facultad del art. 8 letra d) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 4 de su Reglamento.

2.- **FACÚLTESE** la contratación del servicio antes mencionado a la empresa Gestión y Construcción Basic González Ltda. , Rut. 76.230.720-0, por el período 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2011 por la suma de \$ 690.000.- (seiscientos noventa mil pesos) exento de Iva que corresponden a 10 cuotas mensuales de \$65.000 más la Matrícula de \$40.000 o el reembolso de estas cantidades a dicha funcionaria; procédase a cursar este gasto mediante Orden de Compra, el pago se realizará contra presentación de la Factura y/o Boleta exenta de Iva correspondiente.

3.- **IMPÚTESE** este gasto al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios De Consumo" ítem 08 "Servicios Generales" Asignación 008 "Salas Cunas y/o Jardines Infantiles".

4.- **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Gobierno Transparente.

5.- **ARCHÍVESE** el original de la presente Resolución con sus antecedentes, quedando a disposición de la Contraloría General de la República para su control posterior.

Anótese, comuníquese y archívese.



ALFONSO VARGAS LYNG
Subsecretario para las Fuerzas Armadas


GAP/JLRM/adg

Distribución:

1. Div. Prespto. Y Finanzas
2. Depto. De Adquisiciones- Sección Adquisiciones
3. Archivo General